

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **00354**
LA CISTERNA.

22 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 28 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en María Isabel N° 8053, donde funciona giro Compra venta pallets, a nombre de ORREGO ORREGO ROSA, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 23 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GAILARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rle.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo